



GOBIERNO DE MÉXICO

LINEAMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD SALUDABLE
DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ANTE COVID-19

Versión 1.0 | Octubre 2022

o de mayor concentración de personal, además de aquellas áreas de trabajo con gran afluencia de personal.

- Revisar el funcionamiento de los sistemas de ventilación, en caso de contar con estos, además de dar mantenimiento y cambios de filtro para su correcta operación.

Es importante mencionar que no existe evidencia de que los tapetes desinfectantes funcionen, por lo que se retira su uso. ¡No se deben utilizar!

Aplicación de pruebas COVID-19

Es posible que en los centros de trabajo se realicen pruebas de antígeno y RT-PCR para SARS-CoV-2, previo consentimiento de las personas trabajadoras.

La prueba de detección de material genético viral (RT-PCR) sigue siendo la prueba aceptada internacionalmente para la confirmación durante la fase aguda de la enfermedad. Las pruebas de detección de antígeno de SARS-CoV-2, son útiles para detectar moléculas específicas de este virus, los cuales están presentes cuando existe una infección activa.

En ***ningún caso debe ser obligatoria la toma de una prueba*** (RT-PCR, de antígeno o serológica) ***para el regreso al trabajo***. Las empresas deben contar con una política de protección a las personas trabajadoras para evitar que se condicione el retorno al trabajo por medio de pruebas financiadas por el trabajador.

Vacunación

La vacunación reduce el riesgo de presentar una enfermedad severa y/o morir a consecuencia de COVID-19, sin embargo, no debe considerarse como la única opción para mitigar el riesgo por esta enfermedad, sino que es un complemento a otras acciones preventivas como: etiqueta respiratoria, sana distancia, uso de equipo de protección personal, entre otras.

La ***vacunación no debe ser un factor condicionante*** para impedir que las personas realicen sus actividades laborales.

Uso de cubreboca

Con la finalidad de reducir el riesgo de contagio, las personas empleadoras ***podrán*** distribuir cubrebocas (mascarilla quirúrgica) entre la población

trabajadora, supervisando el uso correcto (cubriendo nariz y boca). No se recomienda el uso de mascarillas con válvula, toda vez que no disminuyen la transmisión por COVID-19.

Se sugiere el uso de cubrebocas de acuerdo con el siguiente esquema:

	<i>Espacios abiertos</i>		<i>Espacios cerrados</i>	
<i>Uso de cubreboca</i>	Con sana distancia	Sin sana distancia	Con sana distancia	Sin sana distancia
	No obligatorio	Recomendable	No obligatorio	Recomendable

Se sugiere conservar el uso del cubrebocas en espacios cerrados que no se encuentren ventilados o cuenten con poca ventilación.

Consideraciones donde se puede omitir el uso de cubrebocas:

Personas que no comparten el lugar físico de trabajo

Al tomar bebidas o consumir alimentos

Trabajo físico intenso

Consideraciones donde sugiere el uso de cubreboca:

A las personas que decidieron no vacunarse o con inmunocompromiso se les sugiere utilizar cubrebocas en todo momento.

En lugares de trabajo mal ventilados las personas que compartan el mismo lugar físico de trabajo.

Los casos especiales se tendrán que valorar de manera individual.

Los puestos de trabajo donde se presente una muy alta exposición a fuentes conocidas o sospechosas de SARS-CoV-2, como las personas trabajadoras del cuidado de la salud, que realizan procedimientos que generan aerosoles, deberán usar cubrebocas N95 (o su equivalente), guantes, bata y protección de ojos.